PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, ELIMINACION Y DISPOSICION FINAL DE MATERIALES EXCEDENTE, A TODO

COSTO PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY Y DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL

DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20609427311 Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MICOL & ANDRE Hora de envío : 17:22:05

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA REQUERIDOS, SE HA CONSIDERADO QUE LA EXCAVADORA SOBRE ORUGAS DEBE SER DESDE EL AÑO 2013 EN ADELANTE; SIN EMBARGO, EN EL CAPÍTULO IV ¿FACTORES DE EVALUACIÓN¿, ÍTEM H. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SE ASIGNA UN PUNTAJE ADICIONAL DE 10 PUNTOS SI EL AÑO DEL EQUIPO ES DEL 2016 EN ADELANTE. AL RESPECTO, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY 32069, SUBCAPÍTULO 1, ARTÍCULO 44.6 SE INDICA ¿EL REQUERIMIENTO NO INCLUYE EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS E INNECESARIAS QUE LIMITEN LA CONCURRENCIA O FAVOREZCAN A DETERMINADO PROVEEDOR¿. POR LO TANTO, SOLICITO LA ELIMINACION DE LA MEJORA REFERENTE AL AÑO DE LA EXCAVADORA O DE LO CONTARIO QUE SE SOLICITE DEL 2014 EN ADELANTE; ESTO CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA MAYOR PARTICIPACION Y CONCURRENCIA DE POSTORES DEDICADOS AL RUBRO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV (4.1.2) Literal: H Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 32069. SUBCAPÍTULO 1. ARTÍCULO 44.6

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al analisis realizado por el Oficial de Compra decide ACOGER LA OBSERVACION, en ese sentido se Eliminara el ITEMS I. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA del CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN, para mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo al analisis realizado por el Oficial de Compra decide ACOGER LA OBSERVACION, en ese sentido se Eliminara el ITEMS I. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA del CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN, para mayor pluralidad de postores.

Fecha de Impresión: 13/06/2025 04:23

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, ELIMINACION Y DISPOSICION FINAL DE MATERIALES EXCEDENTE, A TODO

COSTO PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY Y DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL

DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20609427311 Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MICOL & ANDRE Hora de envío : 17:22:05

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

RESPECTO AL ÍTEM C. ¿SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL CAPÍTULO IV ¿FACTORES DE EVALUACIÓN DE SOTORGAN 5 PUNTOS AL POSTOR QUE ACREDITE UNA PRÁCTICA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA ¿CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL SERVICIO Y SE INDICA QUE SE DEBE ACREDITAR CON UN CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO CERTIFICADOR ACREDITADO. AL RESPECTO, SOLICITO SE ACLARE Y DETALLE QUÉ TIPO DE CERTIFICACIONES EN ESPECÍFICO SE PUEDEN ACREDITAR EN ESTA SECCIÓN. DE LO CONTRARIO, SOLICITO SE ELIMINE ESTE FACTOR DE EVALUACIÓN POR SER DE CARÁCTER AMBIGUO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV (4.1.2) Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 32069, Art. 5. Principios rectores de la contratación pública "Transparencia y facilidad de uso"

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al analisis realizado por el Oficial de Compra decide ACOGER LA OBSERVACION, en ese sentido se Eliminara el ÍTEM C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA del CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN, para mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se eliminana elÍTEM C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA del CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN.

Fecha de Impresión:

13/06/2025 04:23

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, ELIMINACION Y DISPOSICION FINAL DE MATERIALES EXCEDENTE, A TODO

COSTO PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY Y DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL

DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20609427311 Fecha de envío : 12/06/2025

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MICOL & ANDRE Hora de envío : 17:22:05

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

RESPECTO AL ÍTEM A. ¿EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ¿ PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD¿ DEL CAPÍTULO IV ¿FACTORES DE EVALUACIÓN¿, LA EXPERIENCIA REQUERIDA SE DESCRIBE COMO RESPONSABLE SSOMA, Y/O SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y/O PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD. SE SOLICITA QUE SE INCLUYA LA EXPERIENCIA COMO ¿RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O SUPERVISOR SSOMA¿ POR SER CARGOS SIMILARES AL OBJETO REQUERIDO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV (4.1.2) Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LEY 32069, SUBCAPÍTULO 1, ARTÍCULO 44.6

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al analisis realizado por el Oficial de Compra SE ACOGE LA OBSERVACION y aumenta la experiencia del personal clave, en "RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O SUPERVISOR SSOMA".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realializa la precision de lo siguiente: PREVENCIONISTA DE SEGURIDAD en responsable de SSOMA y/o seguridad en el trabajo y/o prevencionista de seguridad y/o RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN

EL TRABAJO Y/O SUPERVISOR SSOMA

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-ABR-1-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, ELIMINACION Y DISPOSICION FINAL DE MATERIALES EXCEDENTE, A TODO

COSTO PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY Y DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL

DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código: 20609427311 Fecha de envío: 12/06/2025

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES MICOL & ANDRE Hora de envío : 17:22:05

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

EN EL ÍTEM B. ¿PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ¿ DEL CAPÍTULO IV ¿FACTORES DE EVALUACIÓN ¿, SE INDICA QUE SE OTORGA UN PUNTAJE SI EL POSTOR, MEDIANTE EL ANEXO N°12, PRESENTA UNA MEJORA EN EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SOLICITO SE ACLARE SI EN EL ANEXO N°12 SE TIENE QUE COLOCAR 95 O 96 DÍAS CALENDARIOS PARA OBTENER EL PUNTAJE (15 PUNTOS) DURANTE EL PROCESO DE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV (4.1.2) Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al analisis realizado por el evaluador en donde SE ACLARA la consulta realizada, que mediante el ANEXO 12, podra presentar una mejora de plazo, si ponen 95 o 96 dias calendarios de acuerdo al cronograma, obtendran su 15 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna